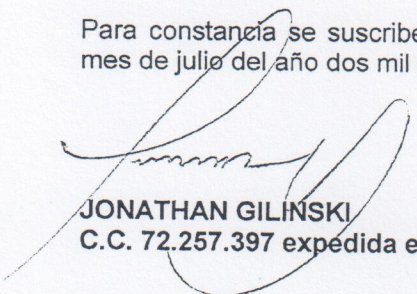


CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

El suscrito **JONATHAN GILINSKI**, mayor de edad y domiciliado en Barranquilla, identificado como aparece al pie de mi firma, en forma libre y espontánea manifiesto que cedo a perpetuidad y en todo el mundo mis derechos patrimoniales sobre la invención de mi autoría, denominada "Cápsulas duras resistentes al ácido con bajo contenido de coadyuvantes de gelificación" o la denominación que pueda adoptar durante el trámite, a la sociedad **NOVAMED S.A.**, domiciliada en Barranquilla e identificada con NIT 800.093.391-5.

Para constancia se suscribe en la ciudad de Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).



JONATHAN GILINSKI

C.C. 72.257.397 expedida en Barranquilla

DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
FORMULARIO PARA OTORGAR PODER A ABOGADO
EN LOS TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. Datos del otorgante

☐

Persona Natural

☒

Persona Jurídica

NOVAMED S.A.

Nombre o denominación /Razón Social completa (En caso de que haya más de un solicitante, relaciónese en hoja adjunta)
Gloria Eugenia Henao Jinete

Nombre del representante

Tipo de empresa ☐ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☒ Otra

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Otro Número **800093391-5**

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del otorgante	
Colombiana	Calle 79 No.74-59, Barranquilla.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
ghenao@farmacapsulas.com		

2. Datos del apoderado:

REYES VILLAMIZAR JUAN PABLO

80.419.709

92189

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del otorgante	
Colombiana	Cra. 17 No. 88 -23 Of. 205	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
info@reyes-abogados .com	6212542 Ext. 107	309 92 61 / 621 25 42

☐

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico.

Mediante el presente documento, la persona indicada en el punto 1 de este documento nombra a la persona que se identifica en el punto 2 como apoderado para las actuaciones que se relacionan a continuación:

3. Actuaciones en cuestión:

Este poder concierne:

	que pueda adoptar durante el trámite.

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione las actuaciones en hoja anexa.

4. Alcance del poder:

☒ Confiero expresamente al apoderado todas las facultades legales para que represente mi(s) interés(es) en la(s) actuación(es) señalada(s) en el punto 3 de este documento, incluyendo:

- ☒ Desistir de la(s) solicitud(es) y de las demás actuaciones – Sustituir el Poder
- ☒ Renunciar a los derechos del registro de signos distintivos o de nuevas creaciones
- ☒ Transigir
- ☒ Recibir
- ☒ Conciliar

5. Firma

Nombre del Firmante

Gloria Eugenia Henao Jinete
C.C. 22.406.423

Firma

JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR
CC 80419709 Tarjeta Profesional 92189

1. Una cápsula dura con propiedades ácido-resistentes, caracterizada por comprender:
 - a) Un polímero principal, seleccionado de un polímero de celulosa o de una combinación de polímeros de celulosa, o de una gelatina de origen animal o vegetal, en un rango comprendido entre el 80% y el 95% sobre el peso total de la formulación
 - b) Un agente dispersante en un rango comprendido entre el 0.05 % y 2% sobre el peso total de la formulación;
 - c) Un agente plastificante en un rango comprendido entre el 1% y 5% sobre el peso total de la formulación;
 - d) Un agente gelificante consistente en goma gellana, guar, tragacanto, carrageninas, agar, alginato o peptina, o una combinación de cualquiera de los anteriores, en un rango comprendido entre el 0.04% y 3.5.% sobre el peso total de la formulación, y
 - e) Excipientes farmacéuticamente aceptables, tales como colorantes, edulcorantes y saborizantes, sumando todos ellos un rango comprendido entre el 0.01% y el 6% sobre el peso total de la formulación.
2. La cápsula de la reivindicación 1, en donde el polímero principal de celulosa se selecciona entre hipromelosa, carboximetilcelulosa e hidroxipropilmetilcelulosa (HPMC) de baja sustitución, o una combinación de cualquiera de los anteriores, en un rango comprendido entre el 80% y el 95% sobre el peso total de la formulación.
3. La cápsula de la reivindicación 1, en donde el polímero principal de gelatina es una gelatina de carnaza de origen animal, en un rango comprendido entre el 80% y el 95% sobre el peso total de la formulación
4. La cápsula de la reivindicación 2, en donde el polímero o mezcla de polímeros son del tipo HPMC, preferiblemente en rangos comprendidos entre el 80% y el 95% en solución, o una combinación de polímeros de HPMC que contengan grupos Hidroxipropilos en un porcentaje comprendido entre el 4,5% y el 12%, más preferiblemente en porcentaje inferior al 6,6% y los grupos metoxi están comprendidos entre el 20% y 30%.
5. La cápsula dura de las reivindicaciones 1 a 4, en donde el agente dispersante se selecciona entre dióxido de silicón o silicato de calcio, en un rango comprendido entre el 0.5 % y 1% sobre el peso total de la formulación.
6. La cápsula dura de las reivindicaciones 1 a 5, en donde el agente plastificante se selecciona del grupo de los glicoles tales como sorbitol, glicerina, etilenglicol y

- 5 polietilenglicol, en un rango comprendido entre el 1% y el 5% sobre el peso total de la formulación
7. La cápsula dura de las reivindicaciones 1 a 6, en donde la mezcla de agentes gelificante pueden ser goma gelana, goma guar, goma tragacanto, carragenina, agar, alginato, peptina y en un rango comprendido entre el 0.04% y 3.5 % sobre el peso total de la formulación.
- 10 8. La cápsula dura de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizada por no presentar rompimiento en medio ácido a pH 1,2 al someterla a la prueba revelada en la farmacopea USP 40.
9. (Nueva Reivindicación 8) La cápsula dura de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizada por presentar un contenido de humedad comprendido entre el 4% y el 16% sobre el peso total de la cápsula vacía.

15

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref. Exp. NC2017/007322
Solicitud de Patente de Invención
Título solicitado: Cápsulas duras resistentes al ácido con bajo contenido de
coadyuvantes de gelificación
Solicitante: Novamed S.A.

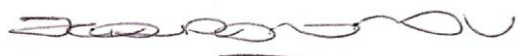
JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR, conocido apoderado del solicitante en el asunto de la referencia, estando en la debida oportunidad legal doy respuesta al examen de forma – artículo 38 de la Decisión 486 de 2000-, comunicado mediante Oficio 11272, en los siguientes términos:

1. **Poder:** adjunto poder otorgado al suscrito para adelantar el trámite de la referencia en nombre del solicitante, NOVAMED S.A.
2. **Cesión:** adjunto documento de cesión de derechos suscrito por el inventor a favor de la sociedad solicitante.
3. **Reivindicaciones:** para atender las sugerencias del Despacho y sin que ello suponga ampliación de la materia originalmente reivindicada, se ha preparado un nuevo capítulo reivindicatorio, adjunto, en remplazo del originalmente presentado, cuya modificación, por originarse en un requerimiento de forma, no genera el pago de las tasas oficiales aplicables.

En la versión modificada se han eliminado algunos de los “resultados por alcanzar” que habían sido incluidos en el preámbulo de las reivindicaciones 1 y 8, pero se ha estimado necesario mantener en dicho preámbulo, esto es, sin hacer parte de la materia reivindicada, la expresión “con propiedades ácido-resistentes”, pues tal propiedad se estima indispensable para el adecuado entendimiento de la materia reivindicada. De igual manera, se ha eliminado la antigua reivindicación 10 y se ha incluido la correspondiente re-numeración.

4. **Petición Final:** aunque en estos términos considera el solicitante haber atendido las sugerencias y observaciones del señor Examinador, si llegaren a persistir dudas al respecto estaremos a disposición del Despacho para hacer los ajustes del caso.

Señor Director,



JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR

C.C. 80.419.709 de Usaquén

T.P.A. 92.189 del C.S.J.